

<b>PROGRAMA SOCIAL</b>	<b>NUMERAL</b>	<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
Jefes y Jefas de Familia	I. NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL Y DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE	<i>Programa Social de Apoyo a Jefes y Jefas de Familia, operado por la Dirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía en Benito Juárez.</i>	Programa Social de Apoyo a Jefes y Jefas de Familia, de la Dirección General de Desarrollo Social, operado por la Dirección de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Programas Sociales de la Alcaldía Benito Juárez.
Jefes y Jefas de Familia		<b>SIN INFORMACIÓN</b>	<b>II. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA</b>
	III.2 PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL, PRIMER PÁRRAFO	<i>Se atenderá a 1000 representantes de familia en desventaja social, residentes en Benito Juárez, mujeres y hombres que tengan y habiten con hijas e hijos menores de edad (de 0 meses a 16 años 11 meses), que sean soltera(o)s o divorciada(o)s, que no cohabiten con pareja, que no perciban apoyo económico de cónyuge y/o pareja, o que si cuentan con pensión alimenticia a favor de menores, previamente establecida por juez competente, ésta no exceda del valor mensual de una Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México.</i>	Se atenderá a 500 representantes de familia en desventaja social, residentes en Benito Juárez, mujeres y hombres que tengan y habiten con hijas e hijos menores de edad (de 0 meses a 17 años 11 meses), que sean soltera(o)s o divorciada(o)s, que no cohabiten con pareja, que no perciban apoyo económico de cónyuge y/o pareja.
Jefes y Jefas de Familia	III.3 DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO	<i>La población objetivo del programa son los representantes de familias en desventaja social de las 141,203 viviendas habitadas en la demarcación Benito Juárez, que vivan con hijas e hijos dentro de un rango de edad de cero a 16 años con 11 meses y que no cuenten con el apoyo económico de una pareja, o que la pensión alimenticia establecida por el Juez Familiar no exceda del valor mensual de una Unidad de</i>	La población objetivo del programa son los representantes de familias en desventaja social de las 141,203 viviendas habitadas en la demarcación Benito Juárez, que vivan con hijas e hijos dentro de un rango de edad de cero a 17 años con 11 meses y que no cuenten con el apoyo económico de una pareja.

		<i>Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México,</i>	
Jefes y Jefas de Familia	IV. OBJETIVOS Y ALCANCES, IV.1 OBJETIVO GENERAL, PRIMER PÁRRAFO	<i>Implementar garantías efectivas de derechos donde se garantice el derecho económico a 500 representantes de familia en desventaja social, residentes en Benito Juárez, mujeres y hombres que tengan y habiten con hijas e hijos menores de edad (de 0 meses a 16 años 11 meses), que sean soltera(o)s o divorciada(o)s, que no cohabiten con pareja, que no perciban apoyo económico de cónyuge y/o pareja, o que si cuentan con pensión alimenticia a favor de menores, previamente establecida por juez competente, ésta no exceda del valor mensual de una Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México, a través de la implementación anual de un programa de apoyo económico, a fin de mejorar su condición de vida y proporcionar una mayor seguridad a sus hijos e hijas. Si el menor o menores tienen 4 años de edad o más, deberán estar inscritos en escuela o institución educativa.</i>	Implementar garantías efectivas de derechos donde se garantice el derecho económico a 500 representantes de familia en desventaja social, residentes en Benito Juárez, mujeres y hombres que tengan y habiten con hijas e hijos menores de edad (de 0 meses a 17 años 11 meses), que sean soltera(o)s o divorciada(o)s, que no cohabiten con pareja, que no perciban apoyo económico de cónyuge y/o pareja, o que si cuentan con pensión alimenticia a favor de menores, previamente establecida por juez competente, ésta no exceda del valor mensual de una Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México, a través de la implementación anual de un programa de apoyo económico, a fin de mejorar su condición de vida y proporcionar una mayor seguridad a sus hijos e hijas. Si el menor o menores tienen 4 años de edad o más, deberán estar inscritos en escuela o institución educativa.
Jefes y Jefas de Familia	IV.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS, QUINTO PÁRRAFO	<i>El resultado perseguido es el acceso a un apoyo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) entregado en cinco exhibiciones a 500 jefes y jefas de familia, mayores de edad, residentes en Benito Juárez, que tengan y habiten con hijas e hijos menores de edad, desde recién</i>	El resultado perseguido es el acceso a un apoyo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) entregado en dos exhibiciones a 500 jefes y jefas de familia, mayores de edad, residentes en Benito Juárez, que tengan y habiten con hijas e hijos menores de edad, desde recién

		<i>nacidos y hasta 16 años con 11 meses, (si el menor tiene edad de 4 años o más deberán estar inscritos en una escuela o institución educativa).</i>	<i>nacidos y hasta 17 años con 11 meses, (si el menor tiene edad de 4 años o más deberán estar inscritos en una escuela o institución educativa).</i>
Jefes y Jefas de Familia	V. METAS FÍSICAS, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>La meta de resultados está constituida por al menos 500 jefes y jefas de familia apoyados por el programa social.</i>	La meta de resultados está constituida por hasta 500 jefes y jefas de familia apoyados por el programa social.
Jefes y Jefas de Familia	V. METAS FÍSICAS, TERCER PÁRRAFO	<i>La meta de operación está compuesta por cuando menos 500 apoyos entregados.</i>	La meta de operación está compuesta por 500 apoyos entregados.
Jefes y Jefas de Familia	VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, TERCER PÁRRAFO	<b>-Frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios:</b> <i>Entrega en cinco ministraciones de enero a diciembre de 2019.</i>	<b>-Frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios:</b> Entrega en dos ministraciones de enero a diciembre de 2019.
Jefes y Jefas de Familia	VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, INCISO B	<i>b).- En caso de que los interesados hayan ingresado solicitud para otro u otros programa(s) social (es) de transferencia monetaria de la Alcaldía en Benito Juárez, sólo se tramitará la solicitud que haya obtenido el menor puntaje en la entrevista y serán canceladas las demás.</i>	<i>b).- En caso de que los interesados hayan ingresado solicitud para otro u otros programa(s) social (es) de transferencia monetaria de la Alcaldía en Benito Juárez del ejercicio fiscal 2019, sólo se tramitará la solicitud que haya obtenido el menor puntaje en la entrevista y serán canceladas las demás.</i>
Jefes y Jefas de Familia	VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, INCISO C	<i>c. En caso de que dos o más personas cuyo domicilio sea el mismo y hayan ingresado solicitud para programas sociales, se tramitarán siempre y cuando se compruebe que es una familia de escasos recursos en donde en la aplicación de la Cédula de Características Económicas, el puntaje obtenido de</i>	c. No ser beneficiario de algún programa social de la misma naturaleza, operado por el Gobierno Federal, Gobierno de la Ciudad de México o de esta Alcaldía.

			<i>acuerdo a la información proporcionada no sea mayor a 35 puntos.</i>	
Jefes y Jefas de Familia	VII. REQUISITOS DE ACCESO, INCISO E	Y DE	<i>e).- La convocatoria de acceso a este programa permanecerá abierta hasta agotar la programación presupuestal destinada al mismo.</i>	e).- La convocatoria de acceso a este programa permanecerá abierta durante las fechas que establezcan las convocatorias, o hasta agotar la programación presupuestal destinada al mismo.
Jefes y Jefas de Familia	VII. REQUISITOS DE ACCESO, INCISO F	Y DE	<i>f).- Las solicitantes podrán conocer el estado de su trámite y su aceptación o no al programa, acudiendo a la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social, en donde se encontrarán las listas con los resultados, la cual se encuentra ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez o llamando al teléfono 54225400 Ext. 4526.</i>	).- Las solicitantes podrán conocer el estado de su trámite y su aceptación o no al programa, acudiendo a la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social, en donde se encontrarán las listas con los resultados, la cual se encuentra ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Sótano "Euquerio Guerrero", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez o llamando al teléfono 54225400 Ext. 4526.
Jefes y Jefas de Familia	VII.1 DIFUSIÓN, TERCER PÁRRAFO		<i>SIN INFORMACIÓN</i>	-Las convocatorias se dan a conocer a través de la página de la Alcaldía <a href="http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx">www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx</a>
Jefes y Jefas de Familia	VII.1 DIFUSIÓN, QUINTO PÁRRAFO		<i>-Asimismo, se difundirá por medio de acciones en territorio con la entrega de volantes, trípticos, poster o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana.</i>	-Asimismo, se difundirá por medio de dos periódicos de mayor circulación, además de realizar acciones en territorio con la entrega de volantes, trípticos, poster o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana
Jefes y Jefas de Familia	VII.2 REQUISITOS DE ACCESO, PUNTO 4	DE	<i>4. Si cuenta con una pensión alimenticia, que no exceda en valor de un UMA elevado al mes.</i>	SE ELIMINA

Jefes y Jefas de Familia	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 2	SIN INFORMACIÓN	2. Acudir al área de L.C.P. de Vinculación Social para agendar cita en donde se le entregará al solicitante un citatorio con los requisitos y documentación para la aplicación de la cédula de características económicas.
Jefas y Jefes de Familia	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 4.3	3.3 <i>Original de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad el cual deberá de coincidir con el domicilio señalado en la credencial para votar. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio</i>	4.3 Original de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad el cual deberá de coincidir con el domicilio señalado en la credencial para votar. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. Derivado del terremoto, ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se aceptará el Dictamen emitido por el Gobierno de la Ciudad de México.
Jefes y Jefas de Familia	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 4.4	3.4 <i>Copia certificada Acta de Nacimiento de la hija o hijo (recién nacido hasta 16 años 11 meses).</i>	4.4 Copia certificada del Acta de Nacimiento de la hija o hijo (recién nacido hasta 17 años 11 meses).
Jefes y Jefas de Familia	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, INCISO G	<i>g. En caso de contar con pensión alimenticia previamente establecida por el Juez Familiar, la cual no deberá exceder una Actualización vigente de la Ciudad de</i>	SE ELIMINA

		<i>México, se deberá presentar la sentencia definitiva en donde se determine el monto</i>	
Jefes y Jefas de Familia	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 5	<i>4. Recibir la visita domiciliaria del servidor público designado al efecto para comprobar la información y documentación proporcionadas.</i>	5. En caso de ser necesario, determinado por la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social y la Trabajadora Social, recibir la visita domiciliaria del servidor público designado al efecto para comprobar la información y documentación proporcionadas.
Jefes y Jefas de Familia	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 6	<i>5. Presentarse en el lugar, fecha y hora señaladas por la autoridad para recibir el estímulo económico por única ocasión.</i>	6. Presentarse en el lugar, fecha y hora señaladas por la autoridad para recibir el estímulo económico.
	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 6, PRIMER PÁRRAFO	<i>La documentación se entregará en el tiempo establecido en la convocatoria, en las oficinas de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social al momento de la aplicación de la cédula de características económicas, ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez, para tal efecto, solamente estará facultado para recibir la documentación el personal de esta unidad departamental, la documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.</i>	La documentación se entregará en el tiempo establecido en la convocatoria, en las oficinas de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social al momento de la aplicación de la cédula de características económicas, ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Sótano "Euquerio Guerrero", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez, para tal efecto, solamente estará facultado para recibir la documentación el personal de esta unidad departamental, la documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.
	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 6, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>A menos que se señale expresamente que deberá presentar documentación original, los documentos podrán presentarse en copia simple.</i>	Se deberá presentarse documentación original para cotejo, los documentos para entregar serán en copia simple.

Jefes y Jefas de Familia	VII.4 REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL	6. SIN INFORMACIÓN	6. Por defunción del beneficiario
Jefes y Jefas de Familia	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 2	2. <i>Una vez recibida la solicitud en el CESAC, los solicitantes deberán presentarse el mismo día con el folio asignado, ante las oficinas de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social de la Subdirección de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, para conocer fecha y hora de entrega de los documentos, así como para la aplicación de la cédula de características socioeconómicas.</i>	2. Una vez recibida la solicitud en el CESAC, los solicitantes deberán presentarse con el folio asignado, ante las oficinas de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social de la Subdirección de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, para conocer fecha y hora de entrega de los documentos, así como para la aplicación de la cédula de características socioeconómicas.
Jefes y Jefas de Familia	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 4	4. <i>La Dirección General de Desarrollo Humano y Social canaliza las solicitudes a la Dirección de Desarrollo Social.</i>	4. La Dirección General de Desarrollo Social canaliza las solicitudes a la Dirección de Desarrollo Social.
Jefes y Jefas de Familia	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 5	5. <i>La Dirección de Desarrollo Humano y Social canaliza a la Subdirección de Programas Sociales, para atención y seguimiento.</i>	5. La Dirección de Desarrollo Social canaliza a la Subdirección de Programas Sociales, para atención y seguimiento.
Jefes y Jefas de Familia	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 7	7. <i>La Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social, supervisará que los solicitantes acudan el día y hora asignados, con la documentación requerida en original</i>	7. La Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social, supervisará que los solicitantes acudan el día y hora asignados, con la documentación requerida en original

		<i>(para cotejo) y copia, para la aplicación de la cédula de características socioeconómicas, de la cual se obtendrá un puntaje o escala de valor, con base en la información proporcionada. En caso de no presentar cualesquiera de los documentos requeridos, se informará a los licitantes de dicha situación y se cancelará la solicitud.</i>	(para cotejo) y copia, para la aplicación de la cédula de características socioeconómicas, de la cual se obtendrá un puntaje o escala de valor, con base en la información proporcionada. En caso de no presentar cualesquiera de los documentos requeridos, se informará a los solicitantes de dicha situación y se cancelará la solicitud.
Jefes y Jefas de Familia	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 9	<i>9. La Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social, realizará la aplicación de la cédula de características económicas en las fechas y horarios establecidos; al iniciar su aplicación se le informará a las y los solicitantes los lineamientos y causas de cancelación de la misma. El personal designado por la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social realizará una visita domiciliaria en caso de que lo considere, para corroborar la información proporcionada. Asimismo, de considerarlo necesario, podrá hacer visitas domiciliarias de seguimiento a cada caso.</i>	9. La Trabajadora Social, a cargo de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social, realizará la aplicación de la cédula de características económicas en las fechas y horarios establecidos; al iniciar su aplicación se le informará a las y los solicitantes los lineamientos y causas de cancelación de la misma. El personal designado por la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social realizará una visita domiciliaria en caso de que lo considere necesario, para corroborar la información proporcionada. Asimismo, de considerarlo necesario, podrá hacer visitas domiciliarias de seguimiento a cada caso.
Jefes y Jefas de Familia	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 10	<i>10. Una vez que el expediente se encuentre totalmente integrado con los documentos del solicitante, la cédula de características económicas y la visita, se entregará una ficha de conclusión de trámite, la cual contendrá la siguiente información:</i>	10. Una vez que el expediente se encuentre totalmente integrado con los documentos del solicitante, la cédula de características económicas y la visita (en los casos que se considere necesario), se entregará una ficha de conclusión de trámite, la cual contendrá la siguiente información:



Jefes y Jefas de Familia	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 10, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>Se le informa que con la conclusión de su trámite y previo a tener la calidad de beneficiario, su expediente quedará sujeto a revisión y validación, por lo que le solicitamos se comuniquen a partir del día _ del mes de _ y hasta el día _ del mismo mes, para conocer los resultados al teléfono 54225400 Ext. 4526, o acudir personalmente a las oficinas de la Líder Coordinador de Proyectos de Vinculación Social, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez. Es importante mencionar que de no comunicarse o acudir personalmente en las fechas indicadas, en caso de ser beneficiario (a) su trámite quedará cancelado por falta de interés.</i>	Se le informa que con la conclusión de su trámite y previo a tener la calidad de beneficiario, su expediente quedará sujeto a revisión y validación, por lo que le solicitamos se comuniquen a partir del día _ del mes de _ y hasta el día _ del mismo mes, para conocer los resultados al teléfono 54225400 Ext. 4526, o acudir personalmente a las oficinas de la Líder Coordinador de Proyectos de Vinculación Social, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Sótano "Euquerio Guerrero", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez. Es importante mencionar que de no comunicarse o acudir personalmente en las fechas indicadas, en caso de ser beneficiario (a) su trámite quedará cancelado por falta de interés.
Jefes y Jefas de Familia	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 11, PRIMERA VIÑETA	<i>El padrón de beneficiarios se integrará por cuando menos 500 solicitantes cuyo trámite haya resultado favorable, bajo el criterio de incorporar a los casos más vulnerables económicamente, de acuerdo con la información que se obtengan de las Cédulas de Características Económicas. Una vez integrado el padrón de beneficiarios, después de habersele notificado debidamente a cada uno de las beneficiarias y los beneficiarios el resultado, se cancelará y dará de baja del mismo a todo aquel que no se presente a recibir el apoyo dentro del tiempo establecido.</i>	El padrón de beneficiarios se integrará por 500 solicitantes cuyo trámite haya resultado favorable, bajo el criterio de incorporar a los casos más vulnerables económicamente, de acuerdo con la información que se obtengan de las Cédulas de Características Económicas. Una vez integrado el padrón de beneficiarios, después de habersele notificado debidamente a cada uno de las beneficiarias y los beneficiarios el resultado, se cancelará y dará de baja del mismo a todo aquel que no se presente a recibir el apoyo dentro del tiempo establecido.

Jefes y Jefas de Familia	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 11, TERCERA VIÑETA	<i>En dado caso de que la beneficiaria o el beneficiario no acuda a recibir la primera y única ministración del apoyo, se cancelará el apoyo y se destinará esta parte a una de las solicitantes que quedaron en lista de espera.</i>	En dado caso de que la beneficiaria o el beneficiario no acuda a recibir la primera ministración, se cancelará el apoyo y se destinará esta parte a una de las solicitantes que quedaron en lista de espera. En el supuesto de que la beneficiaria o beneficiario no acuda por la segunda ministración, el fondo será regresado al Gobierno de la Ciudad de México.
Jefes y Jefas de Familia	VIII,1 OPERACIÓN, PUNTO 13	<i>El solicitante que desee conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social para solicitar dicha información a su titular ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez o llamar al teléfono 5422 5400 Ext. 4526.</i>	El solicitante que desee conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social para solicitar dicha información a su titular ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Sótano "Euquerio Guerrero", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez o llamar al teléfono 5422 5400 Ext. 4526.
Jefes y Jefas de Familia	VIII,1 OPERACIÓN, PUNTO 17	<i>Adicionalmente se les proporcionará gratuitamente cursos y talleres de desarrollo humano y crecimiento personal, prevención de violencia contra la mujer, autoestima y manejo de emociones, a cargo de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social, siendo obligación de las beneficiarias asistir a éstos cuando sean convocadas, y en caso de inasistencia, comprobar que se encuentran laborando o estudiando.</i>	SE ELIMINA
Jefes y Jefas de Familia	IX. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O	<a href="http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx">www.delegacionbenitojuarez.gob.mx</a>	<a href="http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx">www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx</a>

	INCONFORMIDAD CIUDADANA, INCISO C		
Jefes y Jefas de Familia	X. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD, INCISO C, SEXTO PÁRRAFO	<a href="http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx">www.delegacionbenitojuarez.gob.mx</a>	<a href="http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx">www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx</a>
Jefes y Jefas de Familia	XI.2 INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADO, PRIMERA FILA	<i>Se desea contribuir con la mejora en la calidad de vida de 958 beneficiarias de escasos recursos residentes en la demarcación territorial Benito Juárez.</i>	<i>Se desea contribuir con la mejora en la calidad de vida de 500 beneficiarias de escasos recursos residentes en la demarcación y beneficiarios territorial Benito Juárez.</i>
Jefes y Jefas de Familia	XI.2 INDICADORES DE GESTIÓN CUARTA FILA	<i>Pláticas y Talleres de Desarrollo Humano</i>	SE ELIMINA
Jefes y Jefas de Familia	XIV. MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN	<i>El Programa Social de Apoyos a Jefes y Jefas de Familia de la Alcaldía en Benito Juárez fue aprobado en la _Sesión del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), la cual se celebró el día _de enero de 2019.</i>	El Programa Social de Apoyos a Jefes y Jefas de Familia de la Alcaldía en Benito Juárez fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), la cual se celebró el día 16 de enero de 2019.
Jefes y Jefas de Familia	XV. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PRIMER PÁRRAFO	<i>De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia e indicar el sitio de internet <a href="http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx">www.delegacionbenitojuarez.gob.mx</a> , en</i>	De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia e indicar el sitio de internet <a href="http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx">www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx</a> , en donde también se podrá disponer de la siguiente información:

		<i>donde también se podrá disponer de la siguiente información:</i>	
--	--	---	--